



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LICERAS

Elaborado por este Municipio el Padrón por la tasa de aguas correspondiente al ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía, de fecha 5 de agosto de 2015, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Liceras 5 de agosto de 2015.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

2387

BOPSO-96-19082015